

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2024, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza reguladora del servicio de recogida y tratamiento de residuos, y su correspondiente ordenanza fiscal.

Dicho acuerdo de aprobación provisional se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<http://lozoyuela.sedelectronica.es>).

En Lozoyuela, a 30 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Aunión Robles.

(03/17.760/24)

